



Corpoboyacá

160-

000150

Tunja, 03 ENE 2024,

Doctora,

**ALICIA LÓPEZ ALFONSO**

Procuradora 32 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios

Calle 22 #14-21 Tunja-Boyacá

Tunja - Boyacá

allopeza@procuraduria.gov.co

**Asunto:** Respuesta al radicado No.33320 del 18 de diciembre de 2023, respuesta Circular 15 de 2023 – Solicitud de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, para Actualización e Implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS.

Cordial saludo Doctora Alicia,

En atención al radicado del asunto, a través del cual solicita información referente al estado del seguimiento y control de las metas de aprovechamiento de los PGIRS municipales de la jurisdicción de Corpoboyacá, nos permitimos dar respuesta a lo requerido en los siguientes términos:

1. *"Informe de seguimiento adelantado por la Autoridad Ambiental a los PGIRS presentado por cada ente territorial que corresponda a su jurisdicción en el departamento de Boyacá, conforme a sus funciones y competencias"*

Rta. En atención al radicado relacionado en el asunto y de acuerdo con el Parágrafo del artículo 2.3.2.2.3.91 del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en donde se establece que "las autoridades ambientales competentes, les corresponde realizar el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS exclusivamente en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y las autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo, de conformidad con la normatividad ambiental vigente", Corpoboyacá, ha realizado el seguimiento a los PGIRS de los 87 municipios que hacen parte de la Jurisdicción, me permito remitir a usted el informe general del estado de avance en el cumplimiento de las metas de aprovechamiento establecidas en los PGIRS municipales durante la vigencia 2020, 2021 y 2022, por parte de los 87 municipios que conforman la jurisdicción, obteniendo los resultados expuestos a continuación.

Tabla 1. Porcentaje de avance implementación metas de aprovechamiento del PGIRS – Vigencia

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



LAT - 0999



Corpoboyacá

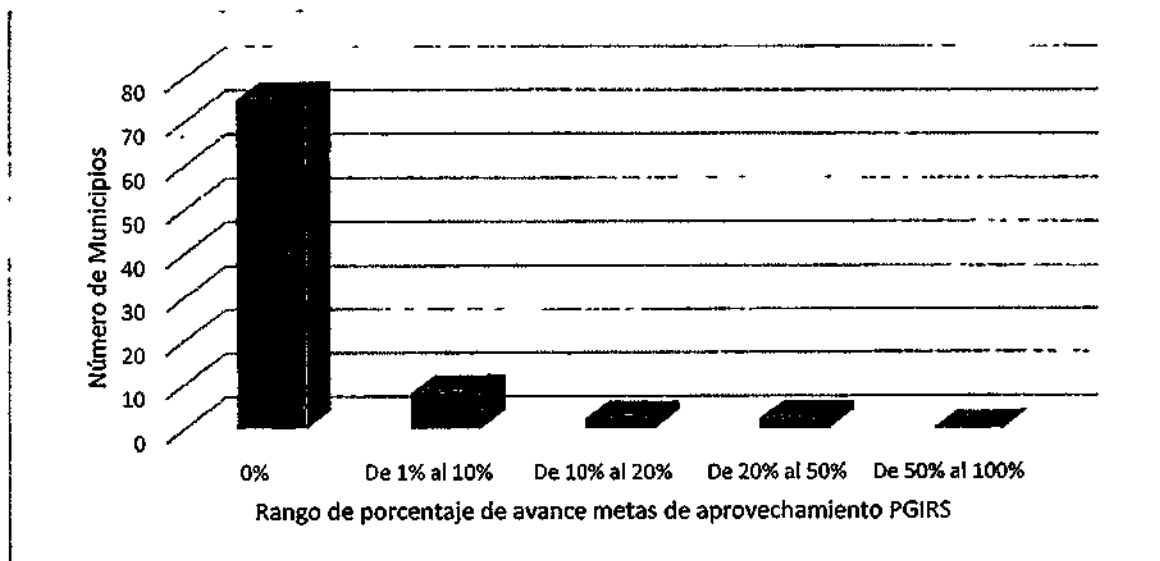
República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

2020

Seguimiento metas de aprovechamiento del PGIRS Vigencia 2020		
Rango	Número de municipios	Relación porcentual (%)
0%	75	86%
De 1% al 10%	8	9%
De 10% al 20%	2	2%
De 20% al 50%	2	2%
De 50% al 100%	0	0

Fuente: Corpoboyacá – SEGA, 2023

Gráfica 1. Porcentaje de avance implementación metas de aprovechamiento del PGIRS - Vigencia 2020



Fuente: Corpoboyacá – SEGA, 2023

De acuerdo con lo anterior, se estableció que de los 87 municipios que hacen parte de la jurisdicción de Corpoboyacá, durante la vigencia 2020, 75 de ellos no presentaron ningún avance en las metas de aprovechamiento establecidas en el PGIRS, razón por la cual se le definió un avance de 0%, 8 municipios alcanzaron un avance inferior al 10%, 2 entidades territoriales obtuvieron porcentajes de cumplimiento entre el 10% y 20%, 2 más se encuentran entre el rango de 20% y 50% y ningún municipio se categoriza con avance superior al 50%.

Tabla 2. Porcentaje de implementación metas de aprovechamiento del PGIRS - vigencia 2021

Rango	Número de municipios	Relación porcentual (%)
0%	81	70%
De 1% al 10%	10	10%
De 10% al 20%	10	14%
De 20% al 50%	6	6%
De 50% al 100%	0	0%

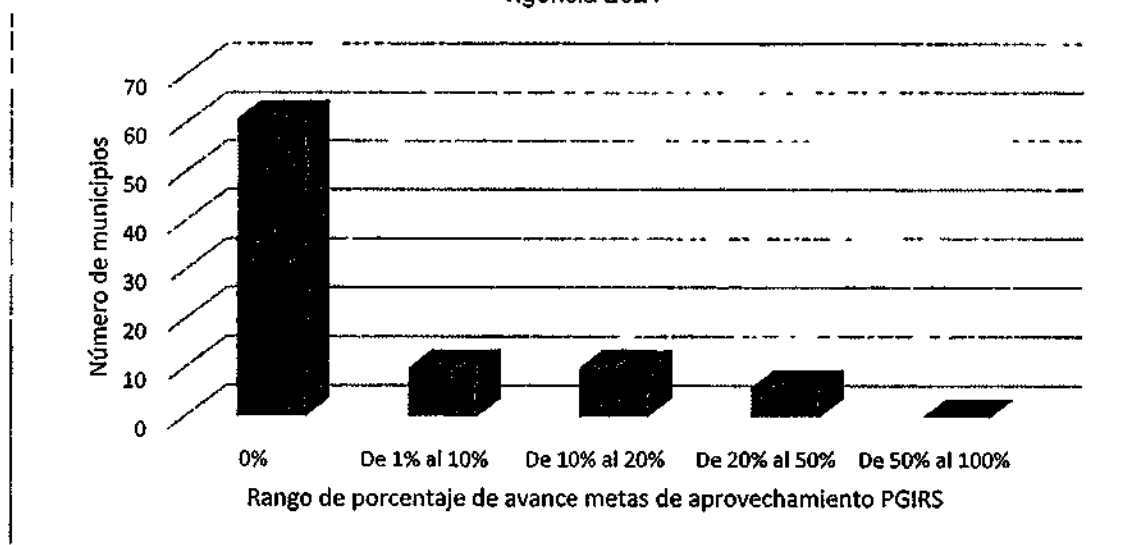
Fuente: Corpoboyacá – SEGA, 2023





Corpoboyacá

Gráfica 2. Porcentaje de avance de cumplimiento de las metas de aprovechamiento PGIRS - vigencia 2021



Fuente: Corpoboyacá – SEGA, 2023

La grafica anterior, representa el porcentaje de avance de cumplimiento en las metas de aprovechamiento del PGIRS durante la vigencia 2021, a partir de la cual se establece que 61 municipios no presentaron soportes a través de los cuales validar el cumplimiento de las metas establecidas en el PGIRS, por lo que se otorgó porcentaje de 0% durante la vigencia, mientras que 10 municipios presentaron avance inferior al 10%.

Así mismo, 16 municipios presentan un avance parcial en el cumplimiento de las metas, con enfoque de aprovechamiento en porcentaje entre el 10% y 50% de las establecidas en el PGIRS y ninguno presenta un avance superior al 50% de cumplimiento.

Ahora bien, durante el año 2023 se llevó a cabo el seguimiento por parte de Corpoboyacá a la implementación de las metas de aprovechamiento definidas en los PGIRS municipales durante el año 2022, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 3. Porcentaje de implementación metas de aprovechamiento del PGIRS - vigencia 2022

Rango	Número de municipios	Relación porcentual (%)
0%	49	56%
De 0.1% al 10%	12	14%
De 10% al 20%	5	6%
De 20% al 50%	17	20%
De 50% al 100%	4	4%

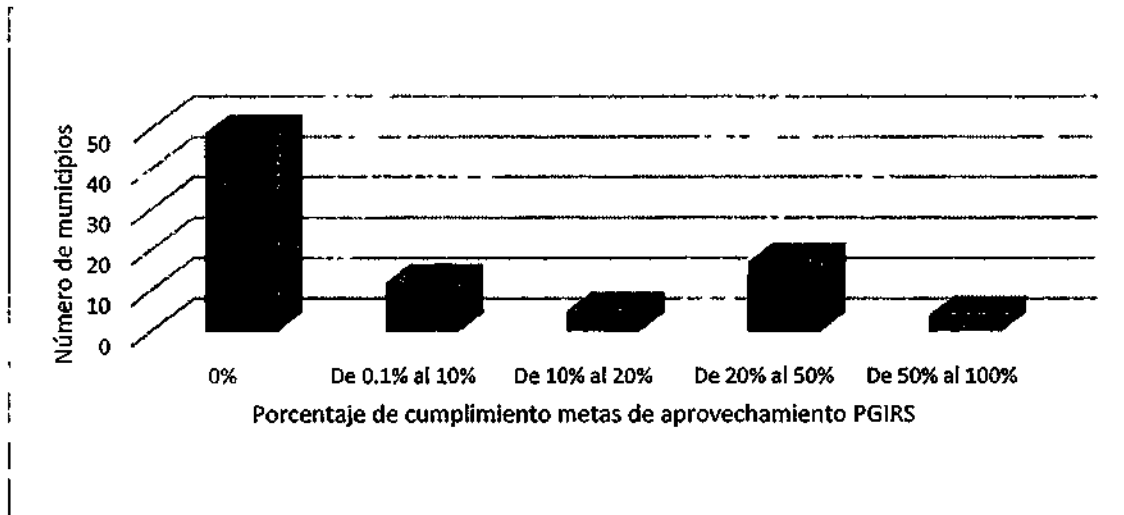
Fuente: Corpoboyacá – SEGA, 2023





Corpoboyacá

Gráfica 3. Porcentaje de avance de cumplimiento de las metas de aprovechamiento PGIRS - vigencia 2022



Fuente: Corpoboyacá – SEGA, 2023

Como se puede evidenciar en la gráfica anterior, para la información validada del año 2022 se presentó un aumento en cuanto el cumplimiento de las metas establecidas con enfoque de aprovechamiento en los PGIRS por parte de los municipios, en comparación a los años anteriores.

El seguimiento realizado por parte de Corpoboyacá permite establecer que hubo una disminución en el número de municipios que no tuvieron avance alguno en la implementación del PGIRS, disminuyendo del 70% en 2021 al 56% para el año 2022. Así mismo, se observó un aumento en el número de municipios que presentan porcentaje de cumplimiento en el rango de 20% - 50%, pasando de 6 municipios en el 2021 a 17 municipios en el 2022. Finalmente, durante el año 2022 fue el único año en el cual hubo municipios que alcanzaron valores porcentuales de cumplimiento superiores al 50%, siendo estos los que mejor avance ha presentado a lo largo del periodo comprendido entre 2020 y 2022.

El establecimiento de áreas potenciales para la ubicación de rellenos sanitarios, es tema que se relaciona directamente con los instrumentos de Ordenamiento Territorial de los municipios, en los cuales se establece la zonificación de usos del suelo. En atención a lo anterior la Corporación remitió en la Circular Externa Conjunta N° 10 del 04 de febrero de 2022, y la Circular 25 del 24 de abril del 2023, a los municipios que hacen parte de la jurisdicción, lo señalado del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Territorio el cual señala:

*"ARTÍCULO 2.3.2.3.2.1.2. Del interés social y utilidad pública. Las áreas potenciales que la entidad territorial seleccione y determine en los Planes de Ordenamiento Territorial, POT, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, PBOT, o Esquemas de Ordenamiento Territorial, EOT, según sea el caso, cómo Suelo de Protección-Zonas de Utilidad Pública*





**Corpoboyacá**

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

*para la ubicación de infraestructuras para la provisión del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final, mediante la utilización de la tecnología de relleno sanitario, hacen parte de los bienes y servicios de interés común, los cuáles prevalecerán sobre el interés particular. La entidad territorial localizará y señalará las áreas potenciales en los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo señalado en la ley.*

*ARTÍCULO 2.3.2.2.3.95 en el Ítem 4. Es obligación de los municipios y distritos Definir las áreas para la localización de estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, sitios de disposición final de residuos y estaciones de transferencia, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos, requisitos ambientales, así como en el marco de las normas urbanísticas del respectivo municipio o distrito", por lo que de manera paralela al proceso de seguimiento del PGIRS, la Ley 388 de 1997 que menciona la Inclusión de áreas para el desarrollo de infraestructura de servicios".*

En concordancia con el artículo 8 de la Resolución 754 de 2014, que indica: "Artículo 8. Articulación de los PGIRS con los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial. La formulación e implementación del PGIRS estará en consonancia con lo dispuesto en los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial o Planes Estratégicos Metropolitanos de Ordenamiento Territorial, según el caso y lo establecido en el Decreto 2981 de 2013. Dentro de los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial, el municipio o distrito deberá determinar las áreas potenciales para la ubicación de infraestructuras para la gestión integral de residuos sólidos. Parágrafo. La información contenida en el PGIRS se tendrá como insumo para la revisión del Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial."

En consecuencia, el Municipio como responsable de su PGIRS de la formulación y la implementación debe establecer áreas potenciales a fin de ubicar rellenos sanitarios o sitios de disposición final de sus residuos sólidos dentro de sus esquemas de ordenamiento territorial, Corpoboyacá en el marco del seguimiento a los PGIRS únicamente recomienda en el marco de la gestión ambiental, a los municipios el cumplimiento de la Resolución No. 754 de 2014, y si se requiere solicitará un informe del estado de avance de la identificación de áreas potenciales para la localización de infraestructura asociada con la gestión integral de residuos sólidos ordinarios, así como el estado de avance para su incorporación en el ordenamiento territorial municipal; lo anterior de acuerdo con el artículo 8 de la Resolución 754 de 2014. Se ha desarrollado un diagnóstico de los municipios que a corte del año 2022 contaban con áreas potenciales para la localización de infraestructura en el marco de la prestación del servicio de aseo, como se muestra a continuación:

**Tabla 3. Número de áreas potenciales identificadas**

Condición	Número de municipios	Municipios
Sin áreas identificadas para infraestructura de servicio de aseo	32	Aquitania, Chiscas, Coper, Cuitiva, Duitama, Firavitoba, Floresta, Gachantivá, Gámeza, Güicán, La Uvita, La Victoria, Mongua, Monguí, Moniquirá, Oicatá, Otanche, Panqueba, Pauna, San José de Pare, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Soata, Socha, Soracá, Tasco, Tinjacá, Tipacoque, Togui, Tópaga, Tuta y Tutazá.





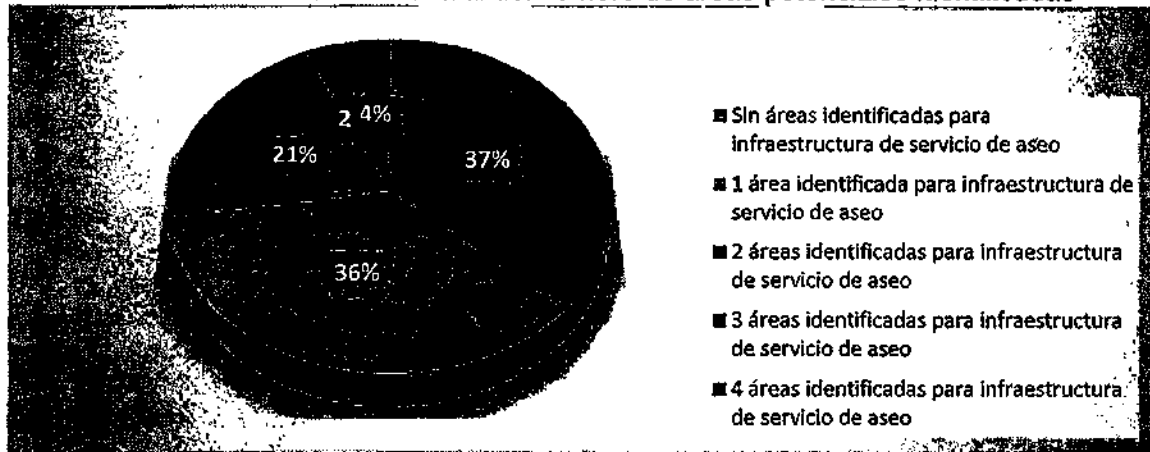
Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Concepto	Número de Municipios	Municipios
Un (1) área identificada para infraestructura de servicio de aseo	31	Arcabuco, Boavita, Briceño, Chíquiza, Chita, Chitaraque, Combita, Corrales, Cucaita, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Muzo, Paipa, Paz del Río, Pesca, Quipama, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San Mateo, Santa Sofía, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Socotá, Sogamoso, Sora, Sotaquirá, Sutamarchán y Tunungará.
Dos (2) áreas identificadas para infraestructura de servicio de aseo	18	Belén, Berbeo, Beteitiva, Chivatá, Covarachía, Jericó, Maripi, Miraflores, Motavita, Páez, Puerto Boyacá, Rondón, Santana, Susacón, Toca, Tunja, Villa de Leyva, Zetaquirá.
Tres (3) áreas identificadas para infraestructura de servicio de aseo	2	Nobsa, Toca.
Cuatro (4) áreas identificadas para infraestructura de servicio de aseo	4	Busbanzá, Cerinza, Iza, Tibasosa.

Fuente: PGIRS Municipales 2023.

Gráfica 4. Relación Porcentual del número de áreas potenciales identificadas



Fuente: PGIRS Municipales, 2023

Tras realizar el seguimiento a la identificación de las áreas potenciales para infraestructura asociada a la prestación del servicio de aseo, se concluyó que el 37% no cuentan con áreas potenciales identificadas, el 36% cuentan con un (1) área identificada en su territorio, 21% cuenta con dos (2) áreas para servicio de aseo y el 6% disponen de tres (3) o (4) áreas potenciales para realizar procesos de aprovechamiento y disposición de residuos sólidos.

A continuación, se expone de manera específica las áreas potenciales identificadas por parte de los municipios, de acuerdo con los procesos a desarrollar en pro de la gestión adecuada de residuos sólidos.





Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

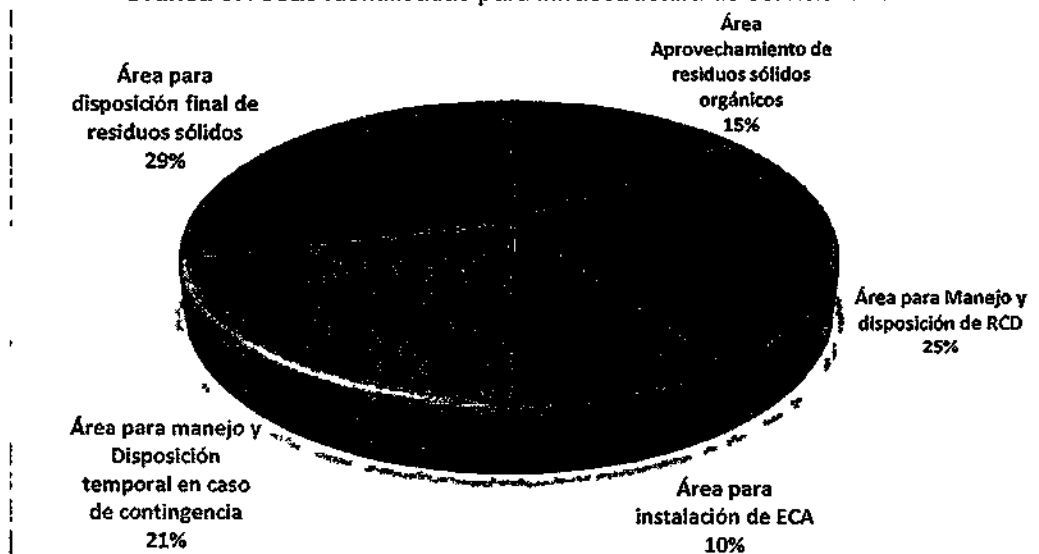
Tabla 4: Áreas potenciales identificadas categorizadas por usos.

CONCEPTO	NÚMERO DE MUNICIPIOS	MUNICIPIOS
Área Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos	14	Busbanza, Cerinza, El Espino, Guacamayas, Iza, Maripí, Miraflores, Muzo, Paz del Río, Paipa, Tibasosa, Toca, Tota y Villa de Leyva
Área para Manejo y disposición de RCD	24	Arcabuco, Belén, Berbeo, Busbanza, Cerinza, Chivata, Corrales, Covarachía, Cucaita, Iza, Jericó, Motavita, Nobsa, Páez, Puerto Boyacá, Rondón, Samacá, Santana, Sativanorte Tibasosa, Toca, Tota, Tunja y Zetaquirá.
Área para instalación de ECA	9	Beteitiva, Busbanza, Cerinza, Iza, Maripí, Nobsa, Tibasosa Tota y Villa de Leyva.
Área para manejo y Disposición temporal en caso de contingencia	20	Arcabuco, Berbeo, Boavita, Busbanza, Cerinza, Chíquiza, Chivata, Covarachía, Iza, Miraflores, Nobsa, Páez, Rondón, San Eduardo, Santana, Santa Sofía, Sativasur, Tibasosa, Tota y Zetaquirá.
Área para disposición final de residuos sólidos	27	Belén, Beteitiva, Briceño, Chitaraque, Chita, Corrales, El Cocuy, El Espino, Jericó, Motavita, Pesca, Puerto Boyacá, Quipama, San Mateo, Sáchica, Sativanorte, Siachoque, Socotá, Sogamoso, Sora, Sotaquirá, Susacon, Sutamarchán, Toca, Tununguá y Tunja

Fuente: PGIRS Municipales, 2023

A partir de lo anterior, es posible establecer que gran parte de los municipios han identificado áreas para Disposición final y manejo de RCD, seguido de las áreas para disposición temporal de residuos en casos de contingencia, para aprovechamiento de residuos orgánicos y finalmente las áreas para instalar ECA. A continuación, se presenta una relación porcentual del diagnóstico generado a partir de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Gráfica 5. Áreas Identificadas para infraestructura de servicio de aseo.



Fuente: PGIRS Municipales, 2023





Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Adicional a esto, a través de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos fue posible establecer que, tanto los municipios de Belén, Combita, Nobsa, Samacá, Sogamoso, Tota y Tunja cuentan con áreas incorporadas en el Ordenamiento Territorial para infraestructura asociada al servicio de aseo, considerando procesos de manejo, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y RCD.

**Tabla 5. Áreas incorporadas en instrumentos de ordenamiento territorial**

CONCEPTO	NÚMERO DE MUNICIPIOS	MUNICIPIOS
Área Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos	1	Combita
Área para Manejo y disposición de RCD	4	Belén, Samacá, Tota y Tunja
Área para manejo y Disposición temporal en caso de contingencia	2	Nobsa, Tibasosa
Área para disposición final de residuos sólidos	2	Sogamoso y Tunja

Fuente: PGIRS Municipales SEGA, 2023

2. "Se informe si el ente territorial acogió o no las recomendaciones efectuadas por la autoridad ambiental luego de la revisión del PGIRS"

*Rta.* Corpoboyacá, a través del seguimiento anual a la implementación de las metas de aprovechamiento establecidas en los PGIRS adoptados por cada uno de los municipios que hacen parte de la jurisdicción, ha realizado diferentes requerimientos de acuerdo con las condiciones de cumplimiento que ha presentado el ente territorial, los cuales han sido atendidos en baja proporción, tal como se muestra a continuación.





República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

**Corpoboyacá**

<b>REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CORPOBOYACA VIGENCIAS 2020-2021-2022</b>				
<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>REQUERIDOS POR PRIMERA VEZ</b>	<b>REQUERIDOS POR SEGUNDA VEZ</b>	<b>REQUERIDO POR TERCERA VEZ</b>	<b>MUNICIPIOS QUE CUMPLEN</b>
Soportes que validen la implementación los objetivos vigencia 2020	Belén, La Uvita, La Victoria, Monguí, Motavita, Pesca, Puerto Boyacá, Sáchica, Socha, Sutamarchán, Tinjacá, Tutaza, Villa de Leyva.	Belén		Belén, Motavita, Puerto Boyacá, Sáchica, Tota, Tinjacá y Tutazá
Soportes que validen la implementación las actividades vigencia 2020	Belén, Busbanza, La Uvita, La victoria, Monguí, Pesca, Puerto Boyacá, Sáchica, Socha, Sutamarchán, Villa de Leyva, Tinjacá, Tutaza,	Belén, Cocuy, Paipa y Pesca		Busbanza, La Uvita, La Victoria, Monguí, Pesca, Sutamarchan, Villa de Leyva.
Soportes que validen la implementación los objetivos vigencia 2021	Aquitania, Belén, Berbeo, Beteitiva, Boavita, Briceño, Cerinza, Chíquiza, Chivatá, Combita, Coper, Corrales, Covarachía, Duitama, El Cocuy, El Espino, Firavitoba, La Uvita, La Victoria, Mongua, Monguí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Paipa, Pauna, Paz del Río, Pesca, Puerto Boyacá, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San José de Pare, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofia, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Socha, Soracá, Sutamarchán, Tibasosa, Tinjacá, Tipacoque, Toguí, Tópaga, Tópaga, Tota, Tunja, Tutazá, Villa de Leyva, Zetaquirá	Belén, Beteitiva, Boavita, Cerinza, Combita, Coper, Duitama, El Cocuy, Firavitoba, Mongua, Motavita, Nobsa, Paipa, Pesca, San Eduardo, Sativasur, Tunja		Briceño, Chiquiza, El Espino, La Uvita, La Victoria, Monguí, Moniquirá, Motavita, Pauna, Samacá, San José de Pare, Tibasosa, Toguí, Villa de Leyva, Zetaquirá
Soportes que validen la implementación las actividades vigencia 2021	Aquitania, Belén, Berbeo, Beteitiva, Boavita, Briceño, Cerinza, Chíquiza, Chivatá, Combita, Coper, Covarachía, Duitama, El Cocuy, El Espino, Firavitoba, La Uvita, La Victoria, Monguí, Moniquirá, Nobsa, Paipa, Pauna, Paz del Río,	Belén, Beteitiva, Boavita, Cerinza, Combita, Coper, Duitama, El Cocuy, Firavitoba, Nobsa, Sativasur, Tunja.		Briceño, Chiquiza, El Cocuy, El Espino, La Uvita, La Victoria, Monguí, Moniquirá, Pauna, Samacá, Tibasosa, Toguí, Villa de Leyva, Zetaquirá



**Corpoboyacá**

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CORPOBOYACÁ VIGENCIAS 2020-2021-2022				
REQUERIMIENTO	REQUERIDOS POR PRIMERA VEZ	REQUERIDOS POR SEGUNDA VEZ	REQUERIDO POR TERCERA VEZ	MUNICIPIOS QUE CUMPLEN
	Pesca, Puerto Boyacá, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San José de Pare, San Mateo, Santa Sofía, Sativasur, Siachoque, Socha, Soracá, Sutamarchán, Tibasosa, Togui, Tópaga, Tópaga, Tota, Tunja, Tutazá, Villa de Leyva, Zetaquirá			
Presentación de informe anual sobre el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas estipuladas en el PGIRS al concejo municipal y superintendencia de servicios públicos 2020	Chita, El Espino, LA Uvita, Motavita, Socha y Tinjacá	Motavita, San José de Pare		
Presentación de informe anual sobre el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas estipuladas en el PGIRS al concejo municipal y superintendencia de servicios públicos 2021	Aquitania, Arcabuco, Belén, Berbeo, Busbanza, Chiquiza, Chiscas, Chita, Chitaraque, Combita, Coper, Corrales, Covarachía, Cuitiva, Duitama, El Espino, Firavitoba, Floresta, Gachantiva, Guacamayas, Guican, Iza, Jericó, La Uvita, Maripi, Miraflores, Moniquirá, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicatá, Páez, Paipa, Panqueba, Pauna, Paz del Río, Puerto Boyacá, Quipama, Rondón, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San José de Pare, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Sativanorte, Sativasur, Socha, Sora, Soracá, Sotaquirá, Susacon, Tasco, Tibasosa, Tinjacá, Togui.	Arcabuco, Berbeo, Chiscas, Chita, Chitaraque, Combita, Covarachía, Duitama, Floresta, Gachantiva, Guacamayas, Guican, Iza, Jericó, Miraflores, Moniquirá, Muzo, Nobsa, Oicatá, Paipa, Panqueba, Rondón, San Eduardo, San José de Pare, Santa Rosa de Viterbo, Sativanorte, Sativasur, Soracá, Tasco, Tibasosa, Tinjacá, Togui, Tunja, Tununguá, Zetaquirá.	Tasco	Busbanza, Chiquiza, El Espino, Páez



República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

**Corpoboyacá**

REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CORPOBOYACÁ VIGENCIAS 2020-2021-2022				
REQUERIMIENTO	REQUERIDOS POR PRIMERA VEZ	REQUERIDOS POR SEGUNDA VEZ	REQUERIDO POR TERCERA VEZ	MUNICIPIOS QUE CUMPLEN
	Tópaga, Tota, Tunja, Tununguá, Tutazá, Zetaquirá.			
Presentación de informe anual sobre el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas estipuladas en el PGIRS al concejo municipal y superintendencia de servicios públicos 2022	Aquitania, Arcabuco, Berbeo, Cerinza, Chiquiza, Chiscas, Chita, Chitaraque, Cucaita, Duitama, Floresta, Gachantiva, Jericó, Miraflores, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Páez, Paipa, Rondón, San José de Pare, Santa Sofía, Santana, Siachoque, Sogamoso, Sora, Soracá, Tibasosa, Tipacoque, Togui, Tota, Tunja, Tuta, Villa de Leyva, Zetaquirá			
Reglamento o manual de operaciones del grupo técnico y grupo coordinador	Aquitania, Arcabuco, Belén, Beteitiva, Boavita, Busbanza, Chiquiza, Chiscas, Chita, Chitaraque, Chivata, Coper, Corrales, Covarachía, Cucaita, Cúitiva, El Cocuy, El Espino, Firavitoba, Floresta, Gachantiva, Gameza, Guacamayas, Guican, Iza, Jericó, La Uvita, La Victoria, Mongua, Monguí, Moniquirá, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicatá, Panqueba, Pauna, Paz del Río, Pesca, Quipama, Sáchica, Samacá, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofía, Santana, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Soatá, Socha, Socotá, Sogamoso, Soracá, Sotaquirá, Susacon, Sutamarchán, Tasco, Tibasosa, Tinjacá, Tipacoque, Toca, Togui, Tópaga, Tota, Tununguá,	Aquitania, Arcabuco, Belén, Beteitiva, Briceño, Busbanza, Chiscas, Chita, Chitaraque, Coper, Corrales, Covarachia, Cucaita, Cúitiva, El Espino, Firavitoba, Floresta, Gahantiva, Gámeza, Guacamayas, Güicán, Jericó, La Uvita, La Victoria, Mongua, Monguí, Moniquirá, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicatá, Otanche, Panqueba, Paz del Río, Pesca, Sáchica, San Mateo, Santa Rosa de Viterbo, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Soata, Socotá, Sora, Soracá, Sotaquirá, Susacon, Sutamarchán, Tasco, Tibasosa, Tinjacá, Tipacoque, Tópaga, Tota,	Belén, Cucaita, Sativanorte, Tasco y Villa de Leyva	Santa Sofía, Sogamoso, Toca, Togui



CorpoBoyacá

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CORPOBOYACÁ VIGENCIAS 2020-2021-2022				
REQUERIMIENTO	REQUERIDOS POR PRIMERA VEZ	REQUERIDOS POR SEGUNDA VEZ	REQUERIDO POR TERCERA VEZ	MUNICIPIOS QUE CUMPLEN
	Tuta, Tutazá, Villa de Leyva y Zetaquirá.	Tununguá, Tuta, Tutaza y Villa de Leyva.		
Justificación técnica y/o administrativa que sustente la no revisión y actualización del PGRI a inicio del periodo constitucional 2020-2023	Arcabuco, Belén, Chita, Chivatá, Coper, Corrales, Guacamayas, Maripí, Maniquirá, Panqueba, Paz del Rio, Sachica, Socha, Susacon, Tinjacá, Tutaza	Belén, Chita, Corrales, Guacamayas, Panqueba, Paz del Rio, Tinjacá	Belén	Arcabuco
Balances	Aquitania, Arcabuco, Belén, Berbeo, Beteitiva, Boavita, Briceño, Busbanza, Cerinza, Chiquiza, Chita, Chitaraque, Chivata, Combita, Coper, Covarachia, Cucaita, Cuitiva, Duitama, El Espino, Floresta, Gachantiva, Gameza, Guacamayas, Guican, Iza, Jericó, La Uvita, La Victoria, Maripi, Miraflores, Mongua, Mongui, Moniquirá, Motavita, Oicatá, Otanche, Paez, Paipa, Panqueba, Pauna, Paz del Rio, Pesca, Puerto Boyacá, Quipama, Rondón, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San Jose de Pare, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofia, Santana, Sativanorte, Siachoque, Soatá, Socha, Sogamoso, Sora, Soracá, Sotaquirá, Susacon, Sutamarchan, Tasco, Tibasosa, Tinjacá, Tipacoque, Toca, Togui, Tópaga, Tota, Tunja, Tununguá, Tuta, Villa de Leyva y Zetaquirá.	Belen, Beteitiva, Boavita, Busbanza, Cerinza, Chiquiza, Chita, Chitaraque, Covarachia, Cuitiva, El Espino, Floresta, Gameza, Guacamayas, Guican, Iza, Jericó, La Victoria, Moniquirá, Oicatá, Otanche, Paipa, Panqueba, Pauna, Paz del Rio, Pesca, Puerto Boyacá, Quipama, San Eduardo, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofia, Santana, Sativanorte, Siachoque, Soatá, Sora, Soracá, Sotaquirá, Susacon, Sutamarchan, Tasco, Tibasosa, Tinjaca, Togui, Tópaga, Tunugua y Villa de Leyva.	Busbanza, Cerinza, Chitaraque, Cuitiva, El Espino, Floresta, Gameza, Güicán, Otanche, Panqueba, Pauna, Quipama, Santa Sofia, Sativanorte, Soracá, Tasco, Tinjacá, Tópaga, Villa de Leyva	Aquitania, Arcabuco, Bleén, Chiquiza, Jericó, La Uvita, Maripí, Mongua, Samacá, San José de Pare, Santa Sofia, Sogamoso, Tibasosa, Togui, Toca y Tuta



Corpoboyacá

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CORPOBOYACÁ VIGENCIAS 2020-2021-2022				
REQUERIMIENTO	REQUERIDOS POR PRIMERA VEZ	REQUERIDOS POR SEGUNDA VEZ	REQUERIDO POR TERCERA VEZ	MUNICIPIOS QUE CUMPLEN
Informe implementación metas de aprovechamiento 2020	Belén, Busbanza, Chiscas, Chita, Corrales, Cucaita, El Cocuy, El Espino, Gachantivá, Iza, La Victoria, Mongua, Monguí, Motavita, Puerto Boyacá, Quipama, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San José de Pare, Santa Sofía, Soata, Susacon, Sutamarchán, Tibasosa, Togui y Tutaza	Belén, Chiscas, Chita, Corrales, Iza, Sáchica, San Eduardo, Togui y Tutazá.	Chita y Corrales	Busbanza, Chiscas, Cucaita, El Cocuy, Gachantivá, La Uvita, La Victoria, Monguí, Samacá, San José de Pare, Santa Sofía, Soata, Sutamarchán, Tibasosa, Togui.
Informe implementación metas de aprovechamiento 2021	Arcabuco, Blene, Chiscas, Chita, Chitaraque, Corrales, Cucaita, El Espino, Firavitoba, Floresta, Gachantiva, Guacamayas, Guican, Jericó, La Uvita, La Victoria, Miraflores, Mongua, Monguí, Moniquira, Motavita, Nobsa, Otanche, Páez, Panqueba, Pesca, Puerto Boyacá, Quipama, Rondón, Sáchica, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofía, Santana, Soata, Sora, Sotaquirá, Susacon, Sutamarchán, Tinjaca, Tipacoque, Tutaza, Villa de Leyva.	Arcabuco, Belén, Chiscas, Chita, Chitaraque, Corrales, Floresta, Gachantivá, Guacamayas, Güicán, Mongua, Otanche, Páez, Panqueba, Pesca, Puerto Boyaca, Rondón, Sáchica, Santa Rosa de Viterbo, Santana, Sora, Susacon, Tinjacá, y Tutaza	Arcabuco, Chiscas, Chita, Chitaraque, Corrales, Floresta, Gachantivá, Guacamayas, Güicán, Mongua, Otanche, Páez, Panqueba, Pesca, Puerto Boyacá, Rondón, Sáchica, Santa Rosa Viterbo, Sora, Susacon, Tinjacá y Tutaza.	Arcabuco, Chiscas, Cucaita, El Espino, Firavitoba, Gachantiva, Jericó, La Uvita, La Victoria, Miraflores, Monguí, Moniquirá, Nobsa, Santa Sofía, Soata y Villa de Leyva.
Informe implementación metas de aprovechamiento 2022	Aquitania, Arcabuco, Belén, Berbeo, Betéitiva, Boavita, Briceño, Busbanza, Cerinza, Chiquiza, Chiscas, Chita, Chitaraque, Chivata, Combita, Coper, Corrales, Covarachía, Cucaita, Cuitiva, Duitama, El Cocuy, El Espino, Firavitoba, Floresta, Gachantivá, Gámeza, Guacamayas, Güicán, Iza, Jericó, La Uvita, La Victoria, Maripi, Miraflores, Mongua,	Belén, Berbeo, Boavita, Briceño, Chita, Chitaraque, Combita, Coper, Corrales, Covarachia, Cuitiva, El Cocuy, Firavitoba, Guacamayas, Güicán, LA Uvita, La Victoria, Mongua, Monguí, Motavita, Nobsa, Oicatá, Otanche, Panqueba, Paz del Rio, Pesca, Puerto	Belén, Berbeo, Boavita, Briceño, Chita, Chitaraque, Combita, Coper, Corrales, Covarachia, Cuitiva, El Cocuy, Firavitoba, Guacamayas, Guican, La Uvita, La Victoria, Mongua, Motavita, Nobsa, Oicata, Otanche, Panqueba, Paz del Rio, Pesca, Puerto Boyacám, Rondón, Sáchica, San Eduardo, San	Aquitania, Arcabuco, Belén, Betéitiva, Busbanza, Cerinza, Chiquiza, Chiscas, Chivata, Cucaita, Duitama, El Espino, Floresta, Gachantivá, Gámeza, Iza, Maripi, Miraflores, Monguí, Moniquirá, Muzo, Páez, Paipa, Pauna, Quipama, Samacá, San José de Pare, Santana, Sativasur,



República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

**Coropoboyacá**

**REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CORPOBOYACÁ VIGENCIAS 2020-2021-2022**

REQUERIMIENTO	REQUERIDOS POR PRIMERA VEZ	REQUERIDOS POR SEGUNDA VEZ	REQUERIDO POR TERCERA VEZ	MUNICIPIOS QUE CUMPLEN
	Monguí, Moniquirá, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicatá, Otanche, Páez, Paipa, Panqueba, Pauna, Paz del Río, Pesca, Puerto Boyacá, Quipama, Rondón, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San José de Pare, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofía, Santana, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Soata, Socha, Socotá, Sogamoso, Sora, Soracá, Sotaquirá, Susacon, Sutamarchán, Tasco, Tibasosa, Tinjacá, Tipacoque, Toca, Togui, Tópaga, Tota, Tunja, Tununguá, Tuta, Tutaza, Villa de Leyva y Zetaquirá.	Boyacá, Rondón, Sáchica, San Eduardo, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofía, Sativanorte, Socotá, Sora, Susacon, Sutamarchán, Tasco, Tinjacá, Tópaga, Tota y Tuta.	Mateo, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofía, Sativanorte, Socotá, Sora, Susacón, Sutamarchán, Tasco, Tinjaca, Topaga y Tuta.	Siachoque, Soata, Socha, Sogamoso, Sora, Soracá, Sotaquirá, Tibasosa, Tipacoque, Toca, Tota, Togui, Tuta, Tunja, Tununguá, Tutaza, Villa de Leyva y Zetaquirá.
Informe implementación metas de aprovechamiento 2023	Aquitania, Arcabuco, Belén, Berbeo, Beteitiva, Boavita, Briceño, Bunbanza, Cerinza, Chíquiza, Chiscas, Chita, Chitaraque, Chivata, Combita, Corrales, Covarachía, Cucaita, Duitama, Firavitoba, Floresta, Gachantivá, Gámeza, Guacamayas, Güicán, Iza, Jericó, Maripi, Miraflores, Mongua, Monguí, Moniquirá, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicatá, Otanche, Páez, Paipa, Panqueba, Pauna, Quipama, Rondón, San Eduardo, San José de Pare, Santa Rosa Viterbo, Santa Sofía, Santana, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Soatá, Sogamoso, Sora, Soracá, Sotaquirá, Tasco,			



Corpoboyacá

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CORPOBOYACÁ VIGENCIAS 2020-2021-2022				
REQUERIMIENTO	REQUERIDOS POR PRIMERA VEZ	REQUERIDOS POR SEGUNDA VEZ	REQUERIDO POR TERCERA VEZ	MUNICIPIOS QUE CUMPLEN
	Tibasosa, Tinjacá Tipacoque, Toca, Togui, Tota, Tunja, Tununguá, Tuta, Villa de Leyva y Zetaquirá.			
Informe de estado de avance de la identificación de áreas potenciales para la localización de infraestructura para la GIRS	Aquitania, Arcabuco, Belén, Berbeo, Beteitiva, Boavita, Busbanza, Cerinza, Chíquiza, Chiscas, Chita, Chitaraque, Chivata, Combita, Coper, Corrales, Covarachia, Cucaita, Cuitiva, Duitama, El Cocuy, El Espino, Floresta, Gachantiva, Gameza, Guacamayas, Güicán, Iza, La Uvita, La Victoria, Maripi, Miraflores, Mongui, Moniquira, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicatá, Otanche, Páez, Paipa, Panqueba, Pauna, Paz del Río, Pesca, Puerto Boyacá, Quipama, Rondón, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San José de Pare, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Risa Viterbo, Santa Sofía, Santana, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Soatá, Socha, Socotá, Sogamoso, Sora, Soracá, Sotaquirá, Susacon, Sutamarchán, Tasco, Tibasosa, Tinjaca, Tipacoque, Toca, Togui, Topagá, Tota, Tunja, Tunungua, Tuta, Tutaza, Villa de Leyva, y Zetaquirá.	Aquitania, Arcabuco, Berbeo, Beteitiva, Boavita, Busbanza, Cerinza, Chíquiza, Chiscas, Chita, Chitaraque, Chivata, Combita, Coper, Corrales, Covarachia, Cucaita, Cuitiva, Duitama, El Cocuy, El Espino, Floresta, Gachantiva, Gámeza, Guacamayas, Güicán, Iza, La Uvita, La Victoria, Maripi, Mongui, Motavita, Muzo, Nobsa, Otanche, Páez, Paipa, Panqueba, Pauna, Paz del Río, Pesca, Puerto Boyacá, Quipama, Rondón, Sáchica, San Eduardo, San José de Pare, San Mateo, Santa Rosa Viterbo, Santa Sofía, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Soatá, Socotá, Sogamoso, Sora, Soracá, Susacon, Sutamarchán, Tasco, Tinjaca, Tipacoque, Togui, Topagá, Tunja, Tunungua, Tutaza, Villa de Leyva, y Zetaquirá.	Aquitania, Arcabuco, Berbeo, Beteitiva, Boavita, Busbanza, Cerinza, Chiscas, Chita, Chivata, Combita, Coper, Corrales, Covarachia, Cucaita, Cuitiva, Duitama, El Espino, Gachantiva, Gámeza, Guacamayas, La Uvita, La Victoria, Maripi, Nobsa, Otanche, Panqueba, Pauna, Paz del Río, Puerto Boyacá, Rondón, Sáchica, Sativanorte, Sativasur, Sogamoso, Sora, Soracá, Susacon, Sutamarchán, Tasco, Tinjaca, Topagá, Tutaza, Villa de Leyva, y Zetaquirá.	Chíquiza, Moniquira, Páez, Tibasosa, Toca, Tuta
Anexo I "Análisis de mercado residuos provechables"	Aquitania, Belén, Berbeo, Boavita, Briceño, Chíquiza, Chiscas, Chita, Chitaraque, Chivata, Combita, Corrales,	Aquitania, Belén, Berbeo, Boavita, Briceño, Chiscas, Chita, Chitaraque, Combita,	Aquitania, Belén, Berbeo, Chiscas, Chita, Chitaraque, Corrales, Covarachia, Cuitiva, El Cocuy, El	Nobsa, Tibasosa, Togui y Tuta



República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

**Corpoboyacá**

REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CORPOBOYACÁ VIGENCIAS 2020-2021-2022				
REQUERIMIENTO	REQUERIDOS POR PRIMERA VEZ	REQUERIDOS POR SEGUNDA VEZ	REQUERIDO POR TERCERA VEZ	MUNICIPIOS QUE CUMPLEN
	Covarachia, Cuitiva, Duitama, El Cocuy, El Espino, Floresta, Gachantiva, Gameza, Guacamayas, Güicán, Jerico, La Uvita, La Victoria, Miraflores, Mongua, Mongui, Moniquira, Motavita, Muzo, Nobsa, Oicatá, Otanche, Páez, Panqueba, Pauna, Paz del Rio, Pesca, Puerto Boyacá, Quipama, Rondón, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa Viterbo, Santa Sofia, Santana, Siachoque, Soatá, Socha, Socotá, Sogamoso, Soracá, Susacon, Sutamarchán, Tasco, Tibasosa, Tinjaca, Tipacoque, Toca, Togui, Topagá, Tota, Tunja, Tunungua, Tuta, Tutaza, y Zetaquirá.	Corrales, Covarachia, Cuitiva, El Cocuy, El Espino, Floresta, Gachantiva, Gameza, Guacamayas, Güicán, Jerico, La Uvita, La Victoria, Miraflores, Mongua, Moniquira, Motavita, Muzo, Otanche, Páez, Panqueba, Pauna, Paz del Rio, Pesca, Puerto Boyacá, Quipama, Rondón, Sáchica, San Eduardo, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa Viterbo, Santa Sofia, Santana, Soatá, Socotá, Susacon, Sutamarchán, Tasco, Tinjaca, Tipacoque, Toca, Togui, Topagá, Tunja, Tunungua, Tutaza, y Zetaquirá.	Espino, Floresta, Gameza, Guacamayas, Güicán, Jerico, La Uvita, La Victoria, Miraflores, Motavita, Otanche, Páez, Panqueba, Pauna, Quipama, Rondón, Santa Rosa Viterbo, Susacon, Sutamarchán, Tasco, Tinjaca, Topagá, Tunungua, Tutaza, y Zetaquirá.	





Corpoboyacá

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

3. *"Se informe si por la mala disposición de residuos sólidos del ente territorial, si por el incumplimiento a las exigencias contenidas en los diferentes actos administrativos de requerimiento efectuado por la autoridad ambiental que corresponda a la jurisdicción se ha dado trámite a proceso sancionatorio ambiental alguno, informando de ser el caso número de proceso, sobre aplicación de medidas preventivas, y estado actual del mismo"*

Rta. Mediante Radicado de salida No 160-022987 del 24 de noviembre de 2023, con asunto "Respuesta al radicado No 27498 del 19 de octubre de 2023", Corpoboyacá da respuesta a la Procuraduría 32 Judicial para Asuntos Ambientales, en relación al consolidado del proceso de implementación del PGIRS, en el ITEM 3, para el cual la Corporación mantiene un archivo tipo Excel alimentado de manera inmediata de acuerdo a la información que remitan los municipios de la jurisdicción. Para mayor detalle esto se presenta el **ANEXO 1. Radicado No 160-022987 para procuraduría del 24 de noviembre 2023.**

4. *"Informar el consolidado del proceso de implementación del PGIRS, el cual servirá de soporte dentro del proceso de empalme que deben adelantar las administraciones entrantes y salientes"*

Rta. Corpoboyacá como Autoridad Ambiental y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 754 del 2014 y el Decreto 1077 de 2015 ha realizado el proceso de seguimiento a las metas de aprovechamiento establecidas en el PGIRS, a partir de las cuales se estableció el porcentaje a cada uno de los municipios de acuerdo con la metodología adoptada por la Corporación a través de la Circular No. 033 de 2021, a partir de la cual se generó el documento "**Cuadro- Comando- Control- Requerimientos 2020-2022**", el cual se adjuntará a este oficio como **ANEXO. 2.**

Así mismo en el Radicado de salida No 160-022987 se estableció que mediante el presente informe se remitiría los conceptos técnicos del seguimiento a las metas de aprovechamiento para la vigencia 2022, a las administraciones municipales de la jurisdicción, con una serie de recomendaciones y requerimientos, para permitir que se tomen medidas pertinentes en relación al cambio administrativo(empalme) y las necesidades de los PGIRS para cada municipio de acuerdo a sus características; Para mayor detalle se presenta el **ANEXO 3. Informes PGIRS 2022**, Donde cada concepto técnico contiene la siguiente información para tal fin, así mismo se comparte los accesos a las recomendaciones enviadas a cada municipio de la jurisdicción para sus fines pertinentes, cada concepto cita lo siguiente:

De acuerdo al presente informe remitido para el seguimiento en la implementación de las metas de aprovechamiento de los PGIRS y teniendo en cuenta el cambio de administraciones municipales, es necesario que se evidencie la socialización del estado del PGIRS desde la administración saliente hacia la entrante, con la finalidad de tener claro el estado del municipio en cuanto a la gestión de sus residuos sólidos, para lo cual se recomienda realizar el ajuste y/o actualización del PGIRS con el fin de dar continuidad a las acciones de una adecuada GIRS ,tenido claro que se debe evaluar que se cumplió y que no a la fecha; Se identifica que entre los ajustes con mayor necesidad de atención está la formulación de actividades e indicadores medibles, fallas





Corpoboyacá

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

en los de verificación y la determinación de metas anuales claras encaminadas a la reducción, aprovechamiento y tratamiento de los residuos de acuerdo a las características y necesidades del municipio. Para lograr lo anterior, se anexa en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QO7fMpwN3pze4yXXh8tDPjLOFXS-yjU2?usp=sharing> dichos documentos son un insumo a tener presente, los cuales son:

- Anexo 1. Circular informativa No 13. Código de Colores
- Anexo 2. Circular informativa No. 33 Recomendaciones y requerimientos reporte de información PGIRS
- Anexo 3. Circular informativa No 10. Circular conjunta Procuraduría Orientaciones PGIRS municipales
- Anexo 4. Circular informativa No 81. Ley 2232 de 2022 Reducción Gradual de la Producción y Consumo de Ciertos Productos Plásticos de un Solo Uso.
- Anexo 5. Circular Externa No 25. Orientación para la minimización o aprovechamiento de residuos sólidos en el marco de los PGIRS municipales.
- Anexo 6. Circular Externa No 29. Recomendaciones relacionadas con la Convocatoria a Reuniones de Grupo Coordinador del PGIRS.
- Anexo 7. Circular externa No 43. Orientaciones para la GIRS y Líquidos Especiales No Peligrosos y Residuos Ordinarios con Regulación Específica.
- Anexo 8. Circular Externa No.45. Solicitud de Avance de metas de aprovechamiento PGIRS
- Anexo 9. Oficio para el Seguimiento Implementación PGIRS de la Procuraduría.
- Anexo 10. Oficio Defensoría del Pueblo en referencia a la Disposición Final de Residuos Sólidos en el Departamento de Boyacá
- Anexo 11. Respuesta al comunicado MVCT N° 2022ER0154314 – consulta sobre horizonte de formulación e implementación de los PGIRS.

Dar a conocer que Corpoboyacá cuenta con la Estrategia regional de gestión integral de residuos sólidos “transformando realidades”, la cual tiene como objetivo Establecer una estrategia regional encaminada a apoyar la transición de la gestión de residuos sólidos ordinarios de un modelo de economía lineal a uno de economía circular en articulación con las líneas priorizadas por la Estrategia Nacional de Economía Circular – ENEC ,para lo cual se dispone las actividades e información asociada en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/1fq9SuZj0riNqIbLH0Zq5OcjVXpVJjHY8?usp=sharing>

Ajustar el PGIRS teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 1257 de 2021 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD) para lo cual se habilita información relacionada mediante el siguiente link: [https://drive.google.com/drive/folders/1wP14HuvXUUtjawn\\_fG1vut5sCu6tokBJ?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1wP14HuvXUUtjawn_fG1vut5sCu6tokBJ?usp=sharing) .

En el caso del Programa de Residuos Sólidos Especiales, es importante articular el PGIRS con la normatividad y disposiciones vigentes, lo cual permitirá disminuir la cantidad de residuos sólidos dispuestos en relleno sanitario, fortalecer el aprovechamiento, evitar la generación de impactos ambientales negativos, y promover oportunidades de negocio en las poblaciones. Igualmente, la reglamentación de



Corpoboyacá

República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

residuos especiales como Aceites de Cocina Usados (ACU), Liantas, Envases y Empaques, y plásticos de un solo uso establecen obligaciones para los municipios, para lo cual la corporación mantiene dicha información en actualización en el siguiente link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/vigente/linea-base-pgirs-especiales-y-peligrosos/>

Por último, mediante memorando 140-591 de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información para las demás subdirecciones de la Corporación dando alcance al memorando 160-445 en el cual se informaba acerca de la solicitud de la Procuradora 2 Judicial II Agraria y Ambiental, Dra. Alicia López Alfonso para llevar a cabo una reunión de empalme y capacitación dirigida a los alcaldes electos para el periodo 2024-2027 y a los próximos a terminar su periodo, reunión que se llevó a cabo el pasado 20 de diciembre del 2023, en el Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja, por parte de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental; Adicionalmente el mismo día de 2 a 4 p.m. en el marco del fortalecimiento de empalme se dio acompañamiento de las administraciones entrantes, mediante mesa de trabajo para conocer el estado de su documento PGIRS, como evidencia de esto presentan el **ANEXO 4**, el cual contiene las listas de asistencia empalme administraciones entrantes y salientes.

Atentamente,

  
**SONIA NATALIA VÁSQUEZ DÍAZ**  
Subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Anexos:

1. Un (01) documento RAR "Radicado No 160-022987 para procuraduría del 24 de noviembre 2023 más anexos"
2. Un (01) documento Excel "COMANDO-CUADRO-Y-CONTROL- REQUERIMIENTOS 2020-2022"
3. Un (01) archivo RAR informes PGIRS 2022
4. Un (01) Archivo PDF "listado de asistencia empalme de administraciones salientes y entrantes"

Proyectó: Dayanna Arias Leguizamón

Revisó: Deicy Lorena Católico – Juan Camilo Monroy – Amílcar Iván Piña Montañez

Archivado en: Informes Entes de Control

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



LAT - 0999